



DECRETO N° 1887

NEUQUÉN, 10 DICIEMBRE 2009

El Registro N° 0706/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la señora OVADILLA PAULA LILIANA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, renuncia al cargo que desempeñaba como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0541/09, mediante el cual, en su Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente a la nombrada como Directora Municipal;

Que por Informe N° 627/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice dejar sin efecto, con vigencia al día 27 de noviembre de 2009, la designación política de la señora OVADILLA PAULA LILIANA, L.P. N° 8024 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.367.592, Clase 1979, Categoría FS1, como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-, que fuera efectuada por Decreto N° 0541/09, Artículo 2º), Anexo II; en virtud a la renuncia presentada por la misma;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 27 de noviembre de \_\_\_\_\_ 2009, la designación política de la señora **OVADILLA PAULA LILIANA, L.P. N° 8024 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.367.592, Clase 1979, Categoría FS1**, como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-, que fuera efectuada por Decreto N° 0541/09, Artículo 2º), Anexo II;

en virtud a la renuncia presentada por la misma y a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 627/09.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Recursos Humanos y Sociales.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) FARIZANO  
YANES  
BALDO.-**

ST/00000000000000000000  
Dirección Municipal de Desarrollo  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

